

<b>PROCESO:</b> APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		<b>No. Consecutivo</b> SID1110-2022
<b>Subproceso:</b> Despacho Secretaría <b>Código Subproceso:</b> 2000	<b>SERIE/Subserie:</b> Comunicaciones Informativas <b>Código Serie-Subserie (TRD)</b> 2000-73,04	

Bucaramanga, 27 de abril de 2022

Doctora

**AZUCENA CÁCERES ARDILA**

Secretaria General del Concejo de Bucaramanga

[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)

[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)

Honorables Concejales

**JAIME ANDRES BELTRÁN MARTÍNEZ**

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

**Asunto:** Respuesta al cuestionario de la Proposición No. 033 del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga

Cordial y respetuoso saludo,

En atención a que las preguntas formuladas en la Proposición del asunto, en su mayoría deben ser resueltas de manera completa y de fondo por otras entidades y dependencias de la administración municipal, las cuales también fueron notificadas por conducto de la secretaria general del Concejo de Bucaramanga; con base en lo expuesto, la Secretaría de Interior procede a dar respuesta sobre el asunto materia de análisis, conforme a las actividades adelantadas en los operativos realizados a las fundaciones de la ciudad, dentro del marco de sus funciones y competencias, así como el apoyo brindado a través de las Comisarias de Familias y las Inspecciones de Policía de Bucaramanga, de la siguiente manera:

**CIFRAS CON RELACIÓN A CADA UNA DE LAS FUNDACIONES INTERVENIDAS EN EL AÑO 2021:**

**1. FUNDACION BETHEL O CORPORACIÓN HUELLAS DE LIBERTAD CASA DEL ALFARERO U HOGAR CASA DEL ALFARERO SAS**

Dirección: Carrera 21 # 41-63

**Fecha operativo: 10 de septiembre de 2022.**

**Resultados:**

- 1 Homicidio.
- 2 Detenidos por los hechos.
- 2 Sellos, Interior y Salud.
- 2 Comparendos por interrupción de procedimiento policial.
- 3 Menores de edad trasladados para protección de derechos.

<b>PROCESO:</b> APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID1110-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

- 5 Traslados para el Hospital Psiquiátrico San Camilo.
- 26 Shalom.
- 1 Mujer y futuro
- 2 Fundeluz.
- 3 Centro de bienestar del ancianato.
- 1 San Rafael.
- 19 Con restablecimiento familiar.
- 6 personas que se quedaron, aparentemente trabajaban en la fundación.
- Un número indeterminado a los que les dieron puerta.

**Actividades desplegadas:**

- SELLAMIENTO POR PARTE DEL INSPECTOR DE POLICIA Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
- 11 de septiembre oficio formal a gobernación
- 11 de septiembre interposición de denuncia ante Fiscalía General de la Nación
- 13 de septiembre interposición de denuncia (violación mujer)

**2. FUNDACIÓN CASA DE AMOR Y PAZ EMMANUELL - FUNCAPE**

**Sede Centro y Sede Aurora** (Operativos simultáneos)

Dirección: Calle 41 # 15 – 82 "Sede Guerreros" – Barrio Centro  
Calle 32 # 28 – 25 "Sede Valientes" – Barrio Aurora

**Fecha operativo:** 13 de octubre de 2021.

En ambas sedes se encontraron deficientes protocolos de bioseguridad, condiciones higiénico-sanitarias desfavorables, redes eléctricas expuestas, colchones sin forros o deteriorados, deficiencia área de alimentos, paredes con humedad, no certificado de manipulación de alimentos, entre otras. Asimismo, no poseen uso de suelos.

Se observó hacinamiento, constreñimiento a internos a quien el director de la fundación en la sede centro coaccionó para que no contaran los testimonios, testimonios de presunta violencia y agresión física, de presunta mala alimentación, de cuartos de castigo.

**Resultados:**

- 2 Sellos, impuestos por Secretaria del Interior a través de inspección de policía por violación a la Ley 1801 de 2016 y Secretaria de Salud por violación a la Ley 9 de 1979
- 1 Comparendo por intervenir en procedimiento policial
- Se encontraron 123 personas, de las cuales:
- 11 Detenidos por el delito de fuga de presos
- 11 Menores de edad trasladados a Comisarías de Familia para protección de derechos
- 4 Personas trasladadas para centros de bienestar
- 17 Personas con retorno al vínculo familiar
- 64 Adultos que salieron de la fundación previo diligenciamiento del acta
- 26 Personas que quedaron en custodia de la fundación.

<b>PROCESO:</b> <b>APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.</b>		<b>No. Consecutivo</b> <b>SID1110-2022</b>
<b>Subproceso: Despacho Secretaría</b> <b>Código Subproceso: 2000</b>	<b>SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas</b> <b>Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04</b>	

**Actividades desplegadas:**

- Sellamientos por parte de inspector de policía y secretaria de salud municipal
- 15 de octubre oficio formal a gobernación
- 13 de octubre interposición de denuncia ante Fiscalía General de la Nación

**3. FUNDACION CASA DE AMOR Y FE –FUNCAF**

Dirección: Carrera 20 # 8 - 63

**Fecha operativo:** 16 de octubre de 2021

El 16 de octubre de 2021 sobre las 9:40 a.m. la Policía reporta un incendio en la que al parecer se trataría de una fundación con condiciones similares a las que recientemente habían sido intervenidas por la Administración en días anteriores.

Según la información reportada por el director de la Fundación, en la sede se encontraban internadas veintiún (21) personas, la mayoría de ellos jóvenes en proceso de rehabilitación por adicción a las drogas

**Resultados:**

- Traslado de 7 personas a centros asistenciales por heridas
- A la fecha fallecimiento de 3 internos a causa del incendio.
- Sellamiento temporal por Policía Nacional
- Incineración del establecimiento.

**Actividades Desplegadas:**

- Sellamiento temporal por parte de inspector de policía y policía nacional
- Suspensión de la actividad.
- 19 de octubre se remite oficio formal a gobernación de Santander.

**4. FUNDACION CASA DEL ALFARERO - MUJERES CON PROPÓSITO**

Dirección: Calle 21 # 31 – 55

**Fecha operativo:** 25 de octubre de 2021

- Policía Nacional reporta que en la primera sede de las fundaciones intervenidas (Bethel) se evidenció traslado de personas pese al sellamiento impuesto el día 10 de septiembre de 2021.
- Por parte de la Administración Municipal hace presencia la Secretaría del Interior acude el inspector de policía, secretaria de salud y desarrollo social, se realiza el sellamiento por parte de la secretaria de Salud.
- Posteriormente se recibe reporte de que en otra fundación ubicada en la calle 21 # 31 – 55 se escuchan gritos por parte de las internas
- Al sitio acude nuevamente el equipo de la secretaria de desarrollo social, policía nacional, defensa civil, ICBF defensor de familia, comisaria de familia e inspector de policía, al mismo tiempo el equipo

<b>PROCESO:</b> APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		<b>No. Consecutivo</b> SID1110-2022
<b>Subproceso: Despacho Secretaría</b> Código Subproceso: 2000	<b>SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas</b> Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

interdisciplinario de la secretaria de desarrollo social encontrando mujeres presuntamente bajo los efectos de algun tipo de sustancia

**Resultados:**

- 1 captura por estupefacientes (medicamentos psiquiátricos)
- 31 personas internas en la fundación Mujeres con propósito
- 2 menores de edad trasladados al HUS víctimas de delitos sexuales
- 21 mujeres fueron trasladadas por protección a Shalom
- 6 personas retiradas con acompañamiento familiar
- 1 persona con retiro voluntario
- 1 persona con permanencia voluntaria en la fundación

**Actividades desplegadas:**

- Sellamiento en ambas fundaciones
- Presencia de equipo interdisciplinario de la Secretaría del interior (inspector, comisario de familia), Desarrollo Social, Policía Nacional, Defensa Civil, ICBF, Personería, Defensoría del Pueblo y CTI

**5. FUNDACION MINCA ROCA**

Dirección: Carrera: 21 # 15 – 24

**Fecha operativo:** 28 de octubre de 2021

**Resultados:**

- 49 Personas internas
- 1 herido, trasladado al HUS
- 3 Personas se dieron a la fuga.
- 4 menores de edad abordados por Comisaria de Familia.

**Actividades realizadas:**

- INSPECTOR DE POLICIA  
Revisión de documentación y levantamiento de compromiso
- COMISARIA DE FAMILIA  
Abordaje de los 4 menores de edad, manifestaron que no había maltrato salvo 1 caso particular que ya fue notificado a desarrollo social.
- Presencia de FISCALIA para recopilar los EMP.
- TECNICO DE SALUD realizó SELLAMIENTO únicamente del área afectada por el incendio al no contar con las condiciones higiénico sanitarias
- AUDITOR DE SERVICIOS DE SALUD realiza informe presentado ante Sec. Salud Departamental.

<b>PROCESO:</b> APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		<b>No. Consecutivo</b> SID1110-2022
<b>Subproceso:</b> Despacho Secretaría <b>Código Subproceso:</b> 2000	<b>SERIE/Subserie:</b> Comunicaciones Informativas <b>Código Serie-Subserie (TRD)</b> 2000-73,04	

## 6. FUNDACION VIDA PLENA MENTAL CARE

Dirección: Carrera 29 # 17 – 35

**Fecha: 05 de diciembre 2021**

### Resultados:

- 1 Sello impuesto por la Secretaría de Salud Departamental por prestar servicios de salud sin la habilitación correspondiente.
- Se inició Proceso Policivo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 por no contar con la documentación correspondiente para su funcionamiento.
- Se apertura Noticia Criminal por las denuncias por lesiones y constreñimiento ilegal
- Se allanó el lugar, no se hallaron elementos que permitieran judicialización en flagrancia.
- Se encontraron **79 personas**, de las cuales:
  - 7 hombres se encontraban heridos, de los cuales 2 hombres trasladados al HUS
  - 2 menores de edad trasladados a comisaría de familia para el respectivo restablecimiento de derechos
  - 51 hombres salieron de la fundación previo diligenciamiento del acta correspondiente y entrega a los familiares.
  - 22 hombres quedaron en custodia de la fundación, los cuales se encuentran en condiciones de salud aptas y a la espera de la llegada de sus familiares.

Frente a lo anteriormente expuesto, se reitera que la competencia de la Secretaría del Interior estuvo enmarcada en las actividades realizadas mediante las Comisarías de Familia, en lo atinente al restablecimiento de derechos de los menores de edad que se encontraban en las fundaciones de conformidad con la Ley 1098 de 2006, y, de las Inspecciones de Policía de Bucaramanga, con relación a la revisión de la documentación legal de toda actividad comercial indistintamente que sea con o sin ánimo de lucro, de conformidad a los artículos 83, 87 y 91 al 93 de la Ley 1801 de 2016. Así mismo, cabe señalar que se brindó el apoyo interinstitucional solicitado por otras dependencias de la administración municipal.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de la Secretaría del Interior con el orden, la seguridad y el cumplimiento de la Ley, que desde luego, se logra con la ayuda mancomunada de las diferentes dependencias de la administración y las entidades estatales.

Atentamente,



**MELISSA FRANCO GARCÍA**  
Secretaria del Interior  
Alcaldía de Bucaramanga